



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

## **ORDENANZA N° 6498**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA  
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Créase, en el marco del Programa “Lazos de Bienestar. Salud Mental en Comunidad”, el "Proyecto Hagamos Trending Topic La Salud Mental", dirigido a adolescentes y jóvenes de la Ciudad de La Rioja.

**ARTICULO 2°:** La implementación del proyecto estará a cargo de la Dirección General de Coordinación, Enlace y Asuntos Institucionales, en colaboración con las áreas municipales de Cultura y Deporte. Podrán colaborar otras organizaciones e instituciones, públicas, privadas o de la sociedad civil.

**ARTICULO 3°:** El proyecto tendrá como objetivos:

- Promover la salud mental de los jóvenes a través de talleres, charlas, y actividades recreativas.
- Implementar campañas de sensibilización y concientización sobre la importancia de la salud mental en espacios educativos y comunitarios, a través de redes sociales y medios de comunicación.
- Promover la cultura y el deporte como medios para el cuidado de la salud mental.

**ARTICULO 4°:** La autoridad de aplicación será la Dirección General de Coordinación, Enlace y Asuntos Institucionales, perteneciente al Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja.

**ARTICULO 5°:** Invítese a las instituciones educativas y comunitarias a participar activamente en las actividades propuestas por el proyecto, facilitando espacios y recursos para su desarrollo.

**ARTICULO 6°:** El Proyecto “Hagamos Trending Topic La Salud Mental” se implementará de acuerdo a lo especificado en el Anexo I de la presente Ordenanza.



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**ARTICULO 7º:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 28 días del mes de agosto del año 2024. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista – Anteproyecto presentando por Consiliarios del Parlamento Municipal Juvenil.

- **Ref. Expte. N° 14923-B-24**

**Firman:**

**Lic. Carlos Alberto Gaitán**

**Secretario Deliberativo**

**Mónica Díaz D’Albano**

**Viceintendente Municipal**



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

**(Correlativa Ordenanza N° 6498)**

## **ANEXO I**

### **Lineamientos para la implementación del proyecto:**

El objetivo del presente proyecto es promover la salud mental entre adolescentes y jóvenes de la ciudad de La Rioja, fomentando su participación activa en actividades de sensibilización, prevención y cuidado de la salud mental a través de talleres, charlas, actividades recreativas, culturales y deportivas.

### **Ejes de Acción:**

#### **Sensibilización y Concientización:**

Implementación de campañas de sensibilización y concientización sobre la importancia de la salud mental en espacios educativos, comunitarios y a través de redes sociales y medios de comunicación.

Promoción del conocimiento y desestigmatización de los problemas de salud mental, destacando la importancia de pedir ayuda y mantener una actitud de apoyo entre pares.

Incorporación de las voces de las juventudes como protagonistas en la construcción de redes de cuidado de la salud mental comunitaria.

#### **Capacitación y Formación:**

Realización de talleres y charlas dirigidas a adolescentes y jóvenes sobre salud mental, autocuidado, problemáticas prevalentes en las adolescencias y juventudes, prevención del suicidio, entre otros temas relevantes.

Capacitación de parlamentarios y otros líderes juveniles para que actúen como promotores de la salud mental en sus comunidades.

#### **Participación Cultural y Deportiva:**



*“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”*

Promoción de actividades culturales (teatro, música, arte, etc.) y deportivas como medios para el cuidado de la salud mental y la integración social.

Organización de eventos recreativos y deportivos que fomenten la convivencia, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades emocionales e interpersonales.

**Estrategia de Implementación:**

**Coordinación Interinstitucional:**

La implementación del proyecto estará a cargo de la Dirección General de Coordinación, Enlace y Asuntos Institucionales, en colaboración con las áreas municipales de Cultura y Deporte.

**(Correlativa Ordenanza N° 6498)**

Se promoverá la colaboración con otras organizaciones e instituciones, públicas, privadas o de la sociedad civil, para el desarrollo de las actividades.

**Período de Implementación:**

El proyecto se desarrollará durante todo el año, con un enfoque intensivo durante el "Mes de la Salud Mental" (10 de septiembre al 10 de octubre), periodo en el que se realizarán actividades especiales.

**Participación Juvenil:**

Se incentivará la participación activa de los adolescentes y jóvenes en la planificación, organización y ejecución de las actividades, reconociéndolos como protagonistas en la promoción de su propia salud mental.

Se crearán comités juveniles que actúen como organizadores y promotores de las actividades en sus respectivas comunidades y espacios educativos.

**Recursos y Logística:**

Se destinarán recursos municipales para la contratación de profesionales en salud mental, la producción de material informativo y la organización de actividades.

Se asegurarán los espacios físicos y logísticos necesarios para la realización de talleres, charlas y eventos deportivos y culturales.